

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VII DIRECCIÓN REGIONAL TALCA
UNIDAD DE CONSTITUCIÓN
77318532734**

**ASERRADEROS MESTRE LIMITADA
76.817.151-3
CAMINO SAN JAVIER #KM 6 CONSTITUCION,
CONSTITUCION
ASERRADERO, ELABORACION DE MADERAS,
IMPREGNACION Y PELLETS**

**Otorga la calidad de Agente Retenedor de IVA, conforme
a Resolución Exenta SII N° 4916 del 31.10.2000.**

CONSTITUCION, 20/04/2018

RES. EX. N° 77318083457 /

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 6°, Letra B, N° 5 del Código Tributario, y la solicitud de fecha 09/04/2018, presentada por su mandataria Sra. Juana de la Mercedes Pereira Muñoz Rut:11.457.181-4 en Representación de NELSON MESTRE ALLENDE RUT N° 5.026.232-4 representante legal de ASERRADEROS MESTRE LIMITADA RUT N° 76.817.151-3, con domicilio en Camino a San Javier KM 6, Constitución, de actividad de Comercialización de maderas y Aserradero; por medio de la cual solicita se le otorgue la calidad de Agente Retenedor del Impuesto al Valor Agregado de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ex. N° 4916 del 31.10.2000, que dispone cambio de sujeto de derecho del IVA en la actividad de ventas de maderas y,

CONSIDERANDO: 1° Que, el resolutive N° 16 de la Resolución Ex. N° 4916 de 31.10.2000, faculta al Director Regional para autorizar a las empresas compradoras de madera que cumplan copulativamente con los requisitos establecidos en el resolutive N° 2 de la resolución antes señalada y que observen un buen comportamiento tributario, para que detenten la calidad de agentes retenedores conforme al cambio de sujeto dispuesto en la resolución en comento;

2° Que, de acuerdo a Informe N° 02 de fecha 18.04.2018 de la Fiscalizadora de la Unidad de Constitución, se concluye que la recurrente cumple integralmente con los requisitos establecidos en el resolutive N° 2, de la RES. Ex. N° 4916/00, lo que la habilita para ser considerada directamente agente retenedor de IVA en la venta de madera;

3° Que, en mérito de los antecedentes, ésta Dirección Regional estima procedente otorgar la calidad de retenedor del Impuesto al Valor Agregado en las operaciones en las actividades de la venta de madera, al contribuyente ASERRADEROS MESTRE LIMITADA RUT N° 76.817.151-3.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO.

OTORGASE, conforme a la facultad delegada en el dispositivo N° 13 de la Resolución Ex. N° 4916 de 31.10.2000, de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos, la calidad de agente retenedor del Impuesto al Valor Agregado en la actividad en venta de madera, a ASERRADEROS MESTRE LIMITADA RUT N° 76.817.151-3, debiendo cumplir la contribuyente, en adelante, con las obligaciones que dicha resolución le impone.

La presente Resolución regirá a contar del día 1° del mes siguiente al de la publicación de su extracto en el Diario Oficial, la que deberá hacerse por cuenta y costo del peticionario dentro de los primeros quince días corridos siguiente a la fecha en que fue dictada y tendrá carácter indefinido, siempre que se dé cabal cumplimiento a las obligaciones dispuestas en la Res. Ex N° 4916 de 31.10.2000. El incumplimiento de dichas obligaciones producirá la caducidad de esta Resolución y la aplicación de las sanciones que fueren procedentes.

APLIQUESE al contribuyente por parte de la Unidad de Constitución, la multa establecida en el Art. 97, N° 1 del Código Tributario, en atención a que la solicitud que se viene en resolver, fue presentada fuera del plazo establecido en el dispositivo N° 15 de la resolución en comento, según da cuenta Informe N° 02 del 18.04.2018, de Fiscalizadora Unidad de Constitución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

LUIS ALBERTO ENCINA BARROS
DIRECTOR REGIONAL (S)



Distribución

ASERRADEROS MESTRE LIMITADA

Domicilio: Camino San Javier Km.6 - Constitución.

=====

Jefe de Unidad de Constitución.

Expediente

EXTRACTO DE RESOLUCION

OTORGA CALIDAD DE AGENTE RETENEDOR DE IVA

La VII Dirección Regional TALCA, del SII, por Resolución Exenta N° 77 318083457
de 20.04.2018, otorga, a contar del 1° del mes siguiente al de esta
publicación y tendrá carácter indefinido, a ASERRADEROS MESTRE LIMITADA RUT
N° 76.817.151-3, la calidad de Agente Retenedor del Impuesto al Valor Agregado
en la actividad de venta de maderas, establecido en la Res. Ex. N° 4916/2000, de
la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos


SERGIO FLORES GUTIERREZ
DIRECTOR REGIONAL

Constitución,

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 42.046

Miércoles 2 de Mayo de 2018

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1391615

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio de Impuestos Internos / Dirección Regional Talca

OTORGA CALIDAD DE AGENTE RETENEDOR DE IVA

(Extracto)

La VII Dirección Regional Talca, del SII, por resolución exenta N° 77318083457, de 20 de abril de 2018, otorga, a contar del 1° del mes siguiente al de esta publicación y tendrá carácter indefinido, a Aserraderos Mestre Limitada, RUT N° 76.817.151-3, la calidad de Agente Retenedor del Impuesto al Valor Agregado en la actividad de venta de maderas, establecido en la Res. Ex. N° 4.916/2000, de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos.- Sergio Flores Gutiérrez, Director Regional.

CVE 1391615

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N° 511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl